

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21304**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2020.

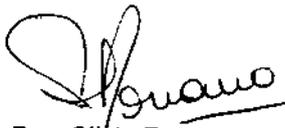
Señor Gerente:

Re. Modificación de la documentación a presentar para la obtención de la clave fiscal

La resolución determina modificar la documentación a presentar al momento de la solicitud de la clave fiscal establecida por la Resolución General (DPR Jujuy) 1581/2020-.

La norma determina que se producirá automáticamente la baja de la citada clave fiscal cuando se detecten inconsistencias de datos en la documentación presentada.

Saludos a usted muy atentamente,

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada